

**RESOLUCIÓN No 043
(Febrero 17 de 2016)**

“Por la cual se conceden vacaciones y ordena pago de prima de vacaciones”

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la programación de vacaciones del año 2016, se debe conceder (1) periodo de vacaciones a la señora **MYRIAM LUCILA RAMIREZ**, quien desempeña el cargo **AUXILIAR AREA DE SALUD**, por el periodo comprendido entre el 02 de Febrero de 2015 al 01 de Febrero de 2016 .

Que de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 432 existe apropiación para cancelar el periodo en mención por valor de \$ 982.936.00.

Que mediante Resolución No. 409 del 16 de Noviembre de 2006, se le reconoció el 20% de Sobredueño a la señora Myriam Ramirez.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, del 17 de Febrero al 8 de Marzo de 2016, a la citada funcionaria.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar a la señora **MYRIAM LUCILA RAMIREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.620.971 la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 982.936,00) Mda.Cte, según la siguiente liquidación:

PRIMA DE VACACIONES

SUELDO BASICO.....	\$ 1'421.112.00
SOBRESUELDO.....	284.222.00
1/12PRIMA DE SERVICIO.....	<u>71.056.00</u>
TOTAL.....	\$ 1'776.390.00 /30*15= \$ 888.195.00
DIAS DE RECREACION.....	1'421.112.00/30*2= 94.741.00

ARTICULO TERCERO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2110109-4 Prima de Vacaciones y 2110109-6 Bonificación especial por recreación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2016.


LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U. - Auxiliar Administrativo.
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel- Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Ariel Ramiro Polania Medina- Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dr Esteban Pacheco- Asesor Jurídico